



**LA VICTORIA ES DE TODOS**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
INSPECCIÓN GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
INSPECCIÓN LOGÍSTICA Y ADMINISTRATIVA



La seguridad es de todos

Mindefensa



Al contestar cite este número

Nº Radicado 0122001019102/ MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INLOA-29.10

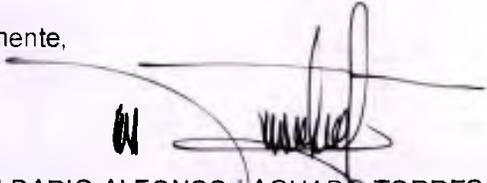
Bogotá D.C., 28 de enero de 2022

Doctor  
CARLOS FELIPE CÓRDOBA LARRARTE  
Contralor General de la República  
Carrera 69 No. 44-35 Edificio Elemento  
Bogotá D.C

Asunto: Remisión seguimiento avance Plan de Mejoramiento Institucional

Respetuosamente, me permito dirigirme al señor Contralor General de la República con el propósito de remitir información relacionada con el avance semestral de las acciones cumplidas de acuerdo al seguimiento realizado al Plan de Mejoramiento de fecha 18 de diciembre de 2015, Plan de Mejoramiento de fecha 12 de diciembre de 2016 y Plan de Mejoramiento del diciembre de 2020 suscritos por el Comando General de las Fuerzas Militares, correspondientes al corte 31 de diciembre de 2021, en los términos señalados conforme a la Circular No. 05 del 11 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República.

Atentamente,

  
Coronel DARIO ALFONSO LAGUADO TORRES  
Inspector Ejecutivo de la Inspección General de las FFMM

Ane. Lo enunciado en veinticinco (25 folios)

Elaboró PD7. Olga Rodriguez  
Profesional de Defensa

Revisó CR. Mariana Zúñiga  
Inspector Delegado INLOA

Vo. Bo. TE. Andrea Pérez Guecha  
Asesora Jurídica IGEFM

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25 Edificio Ministerio de Defensa Cuartel General Fuerzas Militares Piso 4 Oficina 404

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co

**Formato Informe Acciones Cumplidas Planes de Mejoramiento**

Entidad : COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

Fecha de revisión de acciones: 12 A 26 DE ENERO 2022

Dependencia o proceso objeto de seguimiento: DCCA - INLOA - DIADF - ESDEG

Código de Hallazgo	Fecha vigencia Auditoría	Fecha de Suscripción Plan de Mejoramiento	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	Responsable	Unidad de medida de la actividad	Fecha de Inicio	Fecha Final	Evidencia	Conclusión o justificación del cumplimiento	Observaciones de Control Interno o quien haga sus veces
437	2015	18/12/2015	El Departamento de Control Comercio de Armas, realizó inspección a la Seccional No. 35 Manizales, en donde evidenciaron falta de control, seguimiento y monitoreo e inconsistencia de la información de los sistemas del SIAEM y SICDE, por parte del comandante de la unidad táctica, Jefe de Estado Mayor y 2do comandante Dctava Brigada, para lo cual se suscribió un plan de mejoramiento.	Debilidades en el seguimiento y control Falta de compromiso y control de las autoridades militares (Art. 32 Dec 2535/93)	Informes de evaluación y seguimiento Formato de asesoría y acompañamiento Actas de capacitación	Fortalecer la evaluación y seguimiento de los procedimientos que adelantan las seccionales DCCA Fortalecer la capacitación que se realiza a las autoridades militares (art. 32 Dec 2535/93) Fortalecer el seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos por las autoridades militares (art. 32 Dec 2535/93)	Director Control Comercio Armas Municiones y Explosivos	1	2016/01/20	2016/09/29	Informe seguimiento Seccional Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos de Manizales. Orden Semanal No. 001 Asignando personal Evaluación y Seguimiento. Acta No. 20169890182843 10 febrero 2016 - Plan de Trabajo Evaluación y Seguimiento 2016. Formato asesorías SGI y evaluación.	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.
438	2015	18/12/2015	No se evidenciaron los informes trimestrales que deben rendir las dependencias auditadas a la Inspección General, que es la que desempeña las funciones de control interno; lo expuesto evidencia que no se está dando cabal cumplimiento a las normas que regulan el seguimiento a las acciones propuestas, para subsanar las inconsistencias detectadas en el proceso de autocontrol.	No se realizaron los informes trimestrales como lo dice la norma que regula el seguimiento a las acciones.	Procedimiento.	Reuniones bimestrales, con los jefes de cada jefatura para verificar y controlar el cumplimiento de las acciones propuestas.	Inspector Delegado Inspección Logística y Administrativa	1	2016/01/12	2016/07/29	Se efectúan informes trimestrales de control y seguimiento de acciones correctivas y acciones preventivas y de ello se informa a los responsables de las diferentes dependencias en caso de evidenciarse novedades.	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la mejora con el fin de propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.
439	2015	18/12/2015	No se evidenció las reformulaciones de las acciones de mejora correspondientes a aquellas que no lograron subsanar los hallazgos inicialmente formulados, atendiendo las instrucciones y los procedimientos establecidos en las normas anteriormente aludidas.	Debilidades en el seguimiento y control Falta de compromiso y control de las autoridades militares (Art. 32 Dec 2535/93)	Informes de evaluación y seguimiento Formato de asesoría y acompañamiento Actas de capacitación	Fortalecer la evaluación y seguimiento de los procedimientos que adelantan las seccionales DCCA Fortalecer la capacitación que se realiza a las autoridades militares (art. 32 Dec 2535/93) Fortalecer el seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos por las autoridades militares (art. 32 Dec 2535/93)	Director Control Comercio Armas Municiones y Explosivos	1	2016/01/20	2016/09/29	Informe seguimiento a Seccionales Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, de acuerdo a visitas realizadas en vigencia 2014 y 2015. Orden Semanal No 001 asignando personal Evaluación y Seguimiento. Acta No. 20169890182843 10 febrero 2016 - Plan Trabajo Evaluación y Seguimiento 2016, Formato asesorías SGI y evaluación.	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.

440	2015	18/12/2015	No se está dando cumplimiento a las responsabilidades que le corresponden al Ejecutivo del Batallón, porque se autorizó la venta de una escopeta marca HATSAN, calibre 12 mm, con permiso para porte, al verificar el proceso según auditoría interna, se encontró como novedad que la justificación de compra de arma, es una carta de la Policía Nacional donde se certifica el oficio del usuario	Debilidades en el seguimiento y control Falta de compromiso y control de las autoridades militares (Art. 32 Dec 2535/93)	Informes de evaluación y seguimiento Formato de asesoría y acompañamiento Actas de capacitación	Debilidades en el seguimiento y control Falta de compromiso y control de las autoridades militares (Art. 32 Dec 2535/93)	Director Control Comercio Armas Municiones y Explosivos	1	2016/01/20	2016/09/29	Informe seguimiento Seccional Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos de Manizales. Orden Semana No. 001 Asignando personal Evaluación y Seguimiento. Acta No. 20169890182843 10 febrero 2016 - Plan de Trabajo Evaluación y Seguimiento 2016. Formato asesorías SGI y evaluación.	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.
441	2015	18/12/2015	El día 27 de mayo de 2013 se autorizó la venta de un revolver marca LLAMA, calibre 38 mm, con permiso para porte y, al verificar el proceso se encontró como novedad que la solicitud de compra de arma no se encuentra a nombre del usuario sino a nombre de un tercero. El día 06 de Febrero de 2013, se autorizó la venta de una pistola marca JERICO 9mm.	Debilidades en el seguimiento y control Falta de compromiso y control de las autoridades militares (Art. 32 Dec 2535/93)	Informes de evaluación y seguimiento Formato de asesoría y acompañamiento Actas de capacitación	Fortalecer la evaluación y seguimiento de los procedimientos que adelantan las seccionales DCCA Fortalecer la capacitación que se realiza a las autoridades militares (art. 32 Dec 2535/93) Fortalecer el seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos por las autoridades militares (art. 32 Dec 2535/93)	Director Control Comercio Armas Municiones y Explosivos	1	2016/01/20	2016/09/29	Informe seguimiento Seccional Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos de Manizales (cierra 23 hallazgos). Orden Semanal No. 001 Asignando personal Evaluación y Seguimiento. Acta No. 20169890182843 10 febrero 2016 - Plan de Trabajo Evaluación y Seguimiento 2016. Formato asesorías SGI y evaluación. Informes de seguimiento seccionales Barranquilla, Bucaramanga y Cúcuta.	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.
442	2015	18/12/2015	En las visitas realizadas por el Departamento de Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, a las diferentes seccionales que están facultadas para recibir armamento, evidenció que la Documentación soporte por devoluciones voluntarias no se encuentra completa, desconociéndose lo establecido en la norma aludida, lo que impide conocer la trazabilidad de este procedimiento	Debilidades en el seguimiento y control Falta de compromiso y control de las autoridades militares (Art. 32 Dec 2535/93)	Informes de evaluación y seguimiento Procedimiento de devolución voluntaria Actas de devolución voluntaria	Fortalecer el procedimiento de devolución voluntaria de armas Fortalecer la evaluación y seguimiento de los procedimientos que adelantan las seccionales DCCA	Director Control Comercio Armas Municiones y Explosivos	1	2016/01/20	2016/09/29	Orden Semanal No. 001 Asignando personal Evaluación y Seguimiento. Acta No. 20169890182843 10 febrero 2016 - Plan de Trabajo Evaluación y Seguimiento 2016. Formato asesorías SGI y evaluación. Procedimiento devolución voluntaria de armas.	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.

443	2015	18/12/2015	De lo expuesto, se resalta que en efecto la sub unidad "Comando General" no controló oportunamente la ejecución presupuestal de las dependencias de afectación de gasto, excediendo la constitución de la reserva en algunos rubros el límite establecido por las norma presupuestal, por debilidades en los controles y en la cultura del autocontrol, conforme a lo establecido en los literales b), c) y f) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.	Falta de control en la etapa precontractual y contractual, del procedimiento de contratación estatal, lo cual no permite que la contratación se desarrolle en los tiempos establecidos, para el desarrollo adecuado de la ejecución de los contratos	ETAPA PRECONTRACTUAL: Cuadro control seguim/ ejecución plan compras (estado de cada proyecto por dependencias) acta gral -tareas y actividades que se concluyen de la reunión. ETAPA CONTRACTUAL: Cuadro control seguim/o ejecución contratos (evidencia estado de ejecución cada contrato en los tiempos establecidos) acta gral tareas y actividades que se concluyen de la reunión.	Implementar en el procedimiento de contratación del CGFM controles y autocontroles Etapa Precontractual: Reunión mensual desarrollado acorde con lo planeado -acciones correctivas. Etapa Contractual seguimiento mensual a la ejecución de los contratos, obligaciones de supervisores y contratistas la ejecución del contrato dentro de las condiciones y tiempos establecidos.	Director(a) Administrativo y Financiero del COGFM	1	2016/01/29	2016/12/30	Se diseñó un cuadro de control sobre la ejecución de la contratación, que se encuentra en funcionamiento, con este mismo formato se hace seguimiento a la etapa pre y contractual (planeación y ejecución).	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.
444	2015	18/12/2015	Si bien el Comando cumplió con los porcentajes de ley, se evidenció que no ejerció control sobre los recursos de las subunidades, como el caso de la Jefatura Control de Comunicaciones y Sistemas J8, que contó con los recursos y no los ejecutó, lo que significó que esos recursos no se comprometieran.	El análisis técnico de las necesidades no evidenció el requerimiento real. Previo a la solicitud de la vigencia futura.	Formato solicitud de vigencia futura (la fecha de la vigencia futura la indica el ministerio de defensa por medio de circular los primeros meses del año)	Implementar un formato que evidencie, de forma detallada el alcance del presupuesto solicitado y la cobertura de la necesidad, previo a la solicitud de la vigencia futura de la siguiente forma o medio del formato se pretende detallar el análisis técnico, económico y jurídico, el cual permita evidenciar la factibilidad y necesidad de recursos para el desarrollo de los proyectos o vigencias futuras, el cual permita tener seguridad del análisis de la necesidad antes de ser solicitada la vigencia futura.	Director(a) Administrativo y Financiero del COGFM	1	2016/02/01	2016/09/30	Se diseñó formato solicitud vigencia futura FU-95,1-77 Versión 1. Correo de difusión del 100% del formato. Se tienen dos formatos de acciones como muestra que se encuentra implementada la mejora.	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.
445	2015	18/12/2015	OBSERVACIONES Contratos números 220, 178, 199, 245 y 119 de 2013 de la dependencia J8 y que contaron con vigencias futuras ordinarias para adicionar dichos procesos.	Falta de competencia de los supervisores de los contratos para elaborar los informes de supervisión	Acta de reunión general, memorias de las capacitaciones	Implementar capacitaciones dirigidas a supervisores mejorar la competencia de los mismos. Desarrollar capacitación (taller) a supervisores de contratos teórico-práctico enfatice la forma que debe controlar y diligenciar el formato establecido para presentar los informes de supervisión contractual, autocontrol y revisión del mismo, evaluación de la capacitación	Director(a) Administrativo y Financiero del COGFM	1	2016/04/01	2016/06/30	Capacitación "herramienta para ser buen supervisor del contrato". Oficio convocando a capacitación, Rad.20162190103533 de 13 abril 2016, difundido via correo electrónico el mismo día. Listado de asistencia. Presentación capacitación power point (memorias).	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos

446	2015	18/12/2015	En el contrato No. 075 del año 2014 cuyo objeto fue: "el Mantenimiento, soporte y desarrollo del sistema integrado para la gestión administrativa y académica "SIGADA" y módulo de egresados". Por valor de \$16'240.000, se observó que en el Acta de Cierre del Proceso de Selección de Contratista No. 83, en la parte resolutive no se menciona a quien se adjudica el contrato, sin embargo en la parte considerativa se puede percibir quien va ser el oferente elegido.	Falta de verificación en el momento de hacer los documentos	Documento informativo	Comunicar a los funcionarios que hacen parte de la etapa contractual estar atentos y efectuar revisión a los documentos contractuales antes de ser emitidos; efectuando autocontrol y verificación cuando elaboren documentos o acto administrativo, los cuales deben estar completos y transmitir la decisión de la entidad	Director(a) Administrativo y Financiero del COGFM	1	2016/01/29	2016/03/30	Correo electrónico de 01 abril 2016 dirigido a personal de contratación, con el fin de difundir comunicado en el que se dan lineamientos generales para producción de documentos, haciendo énfasis en el autocontrol.	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.
447	2015	18/12/2015	En desarrollo del Contrato Interadministrativo 009 de 2014, cuyo objeto es "Prestación de Servicios Profesionales en docencia y horas cátedra para el Desarrollo de Programas Académicos en los cursos CAEM – CEM – CIM – CIDENAL – CIPRE – Maestrías y Diplomados Adelantado por la Escuela Superior de Guerra" por un valor de \$2.043'050.000, se profirió la Resolución No. 09 del 17 de enero de 2014 .	No se dio estricto cumplimiento al literal e) del artículo segundo de la Ley 87 de 1983, observando debilidades en los controles implementados para estas actividades.	Procedimiento	Revisar la documentación analizando y detallando fechas, para lo cual se creara un procedimiento de verificación y control para evitar inconsistencias en las fechas, con un cronograma consecutivo al proceso.	Director Escuela Superior de Guerra	1	2016/01/18	2016/03/29	En Acta de Capacitación No. 412 de 03 marzo 2016, se informa a los supervisores de los contratos que deben organizar de manera cronológica los documentos soportes de los procesos, de acuerdo a la normatividad contractual vigente, para lo cual se implementó el Formato código MDN-CGFM-PROGESAD-CGAYG-FU 95.1.3 v.1, que señala el orden cronológico de los documentos soporte de las carpetas contractuales.	Se verificó que el formato implementado para controlar el orden cronológico de los documentos soportes de los procesos contractuales se ha ido actualizando, para la fecha se encuentra vigente el formato MDN-CGFM-A05-ESDEG-FU-95.1-14 del 30 de abril de 2019.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos. De conformidad con lo anterior se verificó que el formato implementado
448	2015	18/12/2015	En los Contratos Interadministrativos No. 009 de 2014 y No. 080-MDN-CGFM-ESDEGUE-2014, se evidenció que el acta de recibo a satisfacción de fecha 20 de febrero de 2014, suscrita por el Decano Académico ESDEGUE, así como el Informe Intergerencial de Supervisión y Seguimiento, no reúne los requisitos que para el efecto exige la Ley 1474 de 2011 y no expresan el verdadero desarrollo que ha tenido el objeto contractual	No se dio estricto cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 y Directiva de Gestión Administrativa del CGFM-ESDEGUE A03-P012-95.1 y Resolución 6345 de 2012 (Manual de Contratación de Ministerio de Defensa Nacional). Por parte del supervisor del contrato	Capacitación	Efectuar capacitación a los supervisores y Gerentes de Contratos para la presentación de los informes, la cual se desarrollara en el primer trimestre de 2016, efectuando Verificación de los informes de supervisión del 1.er Trimestre.	Director Escuela Superior de Guerra	1	2016/01/18	2016/09/29	Acta No. 412, 03 marzo 2016, Revisión de procesos contractuales según observaciones por la contraloría. Acta No. 494, 17 mayo 2016, Capacitación funciones del supervisor y estudios previos para los comités técnicos, estructuradores y evaluadores.	Desde la formulación de la acción correctiva se han actualizado los formatos de "Informes de Supervisión", atendiendo a las necesidades que surgidas por la normatividad que ha entrado en vigencia, actual/ está vigente el formato MDN-CGFM-A03-ESDEG-FU,95.1-8 del 21 de noviembre de 2019. Como segunda medida trimestral/ se realizan capacitaciones para los funcionarios designados para la supervisión de contratos, las actas soporte son cargadas a la SVE por tratarse de una tarea del Plan de Acción de la ESDEG.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.

449	2015	18/12/2015	En el contrato No.132 de 2014 Modeline S.A.S.; selección abreviada de menor cuantía, por \$161'684.280, cuyo objeto es la "Adquisición de mobiliario y enseres consistente en sillas, mesas de juntas, puestos de trabajo, archivadores rodantes, divisiones en vidrio, etc con destino a las diferentes dependencias de la Escuela Superior de Guerra"	Se presenta falla en la entrega de los cargos asignados del personal en las áreas de supervisión de contratos.	Capacitación	Efectuar capacitaciones semestrales a supervisores y gerentes de contratos en la responsabilidad administrativa. Verificar se incluya en la carpeta la Resolución de nombramiento del nuevo supervisor y su notificación. Incluir un punto de control en el proceso de contratación con el fin de garantizar el nombramiento de las funciones de supervisión de la totalidad de contratos.	Director Escuela Superior de Guerra	1	2016/01/18	2016/09/29	Acta No. 412, 03 marzo 2016, Revisión de procesos contractuales según observaciones por la contraloría.  Acta No. 494, 17 mayo 2016, Capacitación funciones del supervisor y estudios previos para los comités técnicos, estructuradores y evaluadores	Las evidencias soportan las acciones de mejora continua en aras de mitigar el hallazgo. La designación del supervisor se realiza por medio de Resolución y notificación personal al funcionario designado, lo cual reposa dentro de las carpetas maestras.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.
450	2015	18/12/2015	En el Contrato No. 080-MDN-CGFM-ESDEGUE-2014, cuyo objeto del Contrato fue "La Prestación de Servicios para el Desarrollo de un Diplomado Teórico Práctico en la fase virtual y presencial en ciberseguridad y ciberdefensa para Personal Estratégico de la Nación", por \$15'7958.435, la información del rotulo de la carpeta no coincide con el número de contrato y demás documentos que se archivo	Se falló en manejo y archivo de la documentación, la cual no coincide con el número del contrato.	Acta de revista trimestral	Efectuar una revista trimestral al archivo y documentación de los procesos contractuales, ejerciendo control sobre los elementos archivados.	Director Escuela Superior de Guerra	1	2016/01/18	2016/09/29	Se cambió el rotulo de la carpeta. Capacitación al personal de archivo, de acuerdo a Acta No. 494, 17 mayo 2016. El encargado del archivo, rinde informes semestrales al Jefe de Presupuesto, donde indica: Estado del contenido de las carpetas, y los datos del rotulo. Informes de junio y diciembre de 2016.	Las evidencias soportan las acciones de mejora continua en aras de mitigar el hallazgo. De acuerdo a seguimiento hecho con anterioridad donde se recaló la importancia de cumplir con la acción formulada se están realizando revistas aleatorias trimestral/ con el fin de controlar que la información que reposa en las carpetas contractuales coincidan con los rotulos de las mismas.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.
451	2015	18/12/2015	Confrontadas la relación de contratos suscritos en el 2014 dada inicialmente en la presentación, frente a la relación de contratos solicitado mediante oficio CGFM-01, se encontró una diferencia en el valor total de la contratación celebrada durante ese año así como en el número de contratos celebrados durante esa misma vigencia.	Falta de control en el consolidado de información contractual.	Formato cuadro control y seguimiento contractual	Designar un responsable que maneje la información contractual. El responsable del cuadro control y seguimiento contractual, debe registrar toda la información correspondiente desde la numeración del contrato hasta el acta de cierre del expediente contractual y debe entregar el cuadro al jefe de la unidad de contratos de forma semanal, para garantizar que dicho cuadro este actualizado y diligenciado correctamente.	Director(a) Administrativo y Financiero del COGFM	1	2016/01/29	2016/09/29	Se actualiza a versión 6 "cuadro control numeración de contratos" Formato: MDN-CGFM-PROGESAD-DIADF-FU-95.1-51 V.6 ; por medio del cual se registra la información del contrato, desde su inicio hasta su liquidación, obteniendo e consolidado de la información, evitando que sea modificada, borrada o alterada.	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.
452	2015	18/12/2015	La Entidad celebró el contrato No 187 de 2013, cuyo objeto es la adquisición de equipos ópticos: Telescopios de precisión, binoculares compactos, iluminadores infrarrojos, cámaras térmicas, montantes para visor, binoculares de visión nocturna, dispositivos de visión nocturna de largo alcance, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Anexo 1.	Falta de control en la gestión documental que garantice la ubicación de los documentos de los expedientes contractuales.	Formato hoja de control	Garantizar por medio de la gestión documental que el expediente contractual contenga toda la documentación soporte. Incluir dentro de la carpeta maestra contractual la lista de chequeo facilitando que el gestor documental verifique que el expediente este completo.	Director(a) Administrativo y Financiero del COGFM	1	2016/01/29	2016/09/29	Se implementó Hoja de Control en cada una de las carpetas maestras. Formato: MDN-CGFM-PROGESAD-CGAYG-FU 95 1-3 V.02, con el fin de llevar un orden cronológico dentro de la documentación que integra las carpetas maestras, evitando dejar información sin incluir en cada proceso.	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos

453	2015	18/12/2015	En el sistema no se creó un control para el caso de vencimiento de un solicitante con múltiples permisos de porte o tenencia, tal que se permita la liquidación por la totalidad de los permisos vencidos que posea el solicitante. No se encontraron los controles y restricciones necesarias, a fin de mantener la integridad, consistencia de la información almacenada en el sistema	2 Controles manuales ineficaces Implementación de campos nuevos en el SIAEM	Comunicaciones oficiales Informes de actividades Actas de reunión	Fortalecer la gestión persuasiva ante la ciudadanía Fortalecer las campañas de comunicación hacia la ciudadanía Fortalecer la depuración de la información almacenada en el sistema SIAEM	Director Control Comercio Armas Municiones y Explosivos	1	2016/01/20	2016/09/29	Implementación del módulo de multas donde el sistema permite hacer la liquidación de las multas para múltiples permisos vencidos. Con un pantalla del sistema 1 y 2 se demuestra que se encuentra en funcionamiento el módulo. Por medio de comunicación oficial Rad. 20169700228979/MDN-CGFM-DCCA-SI-29-25 de 17 de agosto de 2016 se explica sobre la funcionalidad el módulo.	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.
454	2015	18/12/2015	En revisión realizada por la CGR, se estableció que la Entidad no cuenta con un mecanismo técnico, idóneo, seguro e imparcial que permita realizar de una manera objetiva y oportuna la liquidación de las multas o gravámenes que le son impuestos a los usuarios de arma, cuando el permiso concedido para su porte o su tenencia se vence, sin que el usuario proceda a revalidarlo y/o realizar la entrega del arma	Controles manuales ineficaces Debilidades en el seguimiento y control	Comunicaciones oficiales Informes de actividades Actas de reunión	Implementar el módulo de control de multas en el sistema de Armas, Municiones y Explosivos SIAEM	Director Control Comercio Armas Municiones y Explosivos	1	2016/02/24	2016/09/29	Se implementó el módulo de multas, el cual calcula automáticamente la respectiva multa para cada caso, generando automáticamente un recibopara pago y con control consecutivo. Con pantallas del sistema 3 y 5 se verifica q se encuentra en funcionamiento	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.
455	2015	18/12/2015	Revisado el aplicativo del Sistema de Información de Armas, Explosivos y Municiones,- SIAEM, se evidencia que la Entidad, luego de analizar aleatoriamente determinado caso, sin que el sistema le alerte, se puede evidenciar que a determinado ciudadano se le venció el permiso para su porte o tenencia de armas de fuego, y por tanto debe pagar una multa, conforme lo establece la norma	Herramientas normativas inexistentes para el control coercitivo	Comunicaciones oficiales Informes de actividades Actas de reunión	Fortalecer la gestión persuasiva ante la ciudadanía Fortalecer las campañas de comunicación hacia la ciudadanía Implementar el módulo de control de multas en el sistema de Armas, Municiones y Explosivos SIAEM	Director Control Comercio Armas Municiones y Explosivos	1	2016/01/20	2016/09/29	Se habilitó en el módulo de multas la funcionalidad alarmas, funcionarios del DCCA pueden sacar listado de los próximos vencimientos de permisos para ser notificados por correo o telefónica. El sistema envía correo automática/ al usuario para que se acerque a renovar su licencia dentro del tiempo establecido. Esto se verifica con pantalla del sistema 7.	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.
456	2015	18/12/2015	En visita realizada al Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, se detectó por parte de la CGR, que no se cuenta con un mecanismo automático, que le permita a la Entidad detectar a los usuarios de armas a quienes se les venció el permiso para porte o tenencia de la misma, sino que este procedimiento es casi manual y dispendioso, lo que genera desgaste administrativa	Controles manuales ineficaces Debilidades en el seguimiento y control	Comunicaciones oficiales Informes de actividades Actas de reunión	Implementar el módulo de control de multas en el sistema de Armas, Municiones y Explosivos SIAEM	Director Control Comercio Armas Municiones y Explosivos	1	2016/02/24	2016/09/29	El SIAEM, cuenta con la funcionalidad automática en el módulo de asesoría jurídica para consultar el estado de las armas y el permiso de los usuarios que realicen trámites, aunado a lo anterior, al integrar el módulo de multas al SIAEM se obtiene un reporte de los diferentes permisos con sus respectivas multas. Se verifica lo anterior con pantalla del sistema 5 y 6.	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.

457	2015	18/12/2015	Es evidente que la supervisión no requirió oportunamente al contratista para que explicara el motivo por el cual el personal que laboraba para ellos no efectuaba aportes a fondo de pensión, desde el primer pago mensual del contrato, incumpliendo lo estipulado en la cláusula 6.1 numeral 7 del contrato, requisito indispensable en la elaboración de todo contrato estatal	Falta de verificación del pago de los aportes parafiscales y seguridad social por parte del supervisor del contrato	Formato informe supervisión del contrato	Incluir un mecanismo que permita la verificación del pago al sistema de seguridad social en pensiones y salud. Se incluirá en el formato informe de supervisión del contrato, un ítem en el cual se deba relacionar el número de planilla de aportes al sistema de seguridad social, adjunta la planilla de pago correspondiente.	Director(a) Administrativo y Financiero del COGFM	1	2016/01/12	2016/02/01	Se actualizó Formato MDN-CGFM-PROGESAD-DIADF-FU-95.1-1, "Informes supervisión contrato", al que se le incluye el ítem 5 y allí mismo se dan las instrucciones para el diligenciamiento del mismo y los datos para verificar el cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social y aportes parafiscales	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.
458	2015	18/12/2015	El Acta de recibo final No. 001 de fecha 10/12/2013 indica que se efectuó la entrega de los elementos determinados como aspectos ponderables del contrato, las unidades adicionales relacionadas no se costearon y no ingresaron al almacén, el acta No. 5000910128-2013 describe las cantidades y precios estipulados en el contrato, más no los elementos publicitarios adicionales.	Falta de control interno en la verificación de las entregas de bienes y servicios ponderables	Procedimiento manejo de bienes y servicios formato acta de recibido	Adicionar procedimiento de recepción de bienes y servicios especiales (bienes ponderables) y modificarlo para el manejo de bienes ponderables en el cual se incluye en el acta de recibido a satisfacción un ítem donde indique si el contrato tiene bienes o servicios ponderables y su destino o ubicación de los mismos; de esta forma, se ejercerá el control correspondiente en la etapa de ejecución o contractual.	Director(a) Administrativo y Financiero del COGFM	1	2016/01/12	2016/03/30	Se actualiza Formato "Acta Recibo a Satisfacción" a versión 5, código MDN-CGFM-PROGESAD-DIADF-FU-95.1-32, donde se incluye el punto 7 que controla el ingreso al almacén de los bienes ponderables de cada contrato, si hay lugar a ello; asegurando el ingreso de dichos bienes al SAP y al inventario de activos del CGFM.	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos
459	2015	18/12/2015	La Contraloría observa que al cierre de la vigencia se efectuó una contratación sin el debido planeamiento que esta clase de actuación demanda, por parte de la Dirección Administrativa, tan es así que se recibió la certificación de pago a seguridad social integral incompleta, la contratista solo hizo los aportes a salud y pensión quedando pendiente los riesgos profesionales	Falta de verificación de los requisitos esenciales para la contratación	Lista de verificación de documentos contractuales para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Elaborar un mecanismo estándar conforme a la normatividad en contratación, que permita verificar que el contratista cumple con los requisitos. Se diseñará e implementará una lista de verificación de documentos contractuales para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la cual será la guía que indique la documentación que debe tener esta clase de contratación directa	Director(a) Administrativo y Financiero del COGFM	1	2016/01/12	2016/01/29	Se rediseñó e implementó el Formato de Lista de Verificación Documentos Contratos Prestación de Servicios, código MDN-CGFM-PROGESHU DIADF-FU-95.1-23, Versión 4, mediante la cual se controla la existencia de los documentos soportes en cada una de las etapas de la contratación estatal, lo cual facilita el seguimiento de los procesos.	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.

538	2016	12/12/2016	El SIAEM del DCCA tiene deficiencias en el registro de información de usuarios, presentadas por falta de capacitación en el sistema para todos los usuarios reacionado al funcionamiento del sistema, flujo de información en el mismo, falta de mecanismos adecuados de control monitoreo y verificación de datos desde la solicitud de la cita y durante el proceso.	Debilidades en los controles de los registros de la información en el Sistema de Información de Armas, Municiones y Explosivos	Ajustes en los reportes en el SIAEM.	Ajustes en los reportes en el SIAEM.	Director Control Comercio Armas Municiones y Explosivos	3	2017/02/01	2017/09/28	Actividad modificada ya que en el 2017 no se asignaron recursos al DCCA y la acción requería presupuesto y eso no depende del DCCA, por lo tanto la actividad relacionada con el SIAEM se ajusta en la AC-545. De acuerdo prorroga autorizada por General Juan Pablo Rodríguez Barragán.	Conforme evidencia se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	El Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos matriculó en el Banco de Proyectos, el proyecto No. 2019011000153 FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA y EL SISTEMA MISIONAL SIAEM, por medio de la actualización, desarrollo, ampliación, sostenimiento y mejora del hardware y software, por lo cual para la vigencia 2020 le fueron asignados \$2.400.000.000 millones de pesos, que permitirá optimizar el cumplimiento de la misión garantizando la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.
538	2016	12/12/2016	El SIAEM del DCCA tiene deficiencias en el registro de información de usuarios, presentadas por falta de capacitación en el sistema para todos los usuarios reacionado al funcionamiento del sistema, flujo de información en el mismo, falta de mecanismos adecuados de control monitoreo y verificación de datos desde la solicitud de la cita y durante el proceso.	Falta de compromiso del personal.	Formato de asesoría y acompañamiento Actas de capacitación Horario de instrucción	Fortalecer la capacitación que se realiza al personal del call center, radicadores y Jefes de Seccional	Director Control Comercio Armas Municiones y Explosivos	6	2017/02/01	2017/09/28	Acta No. 0117001196302, Acta No. 0117000729902, Formatos asesoría y/o acompañamiento.	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.
539	2016	12/12/2016	Se están autorizando permisos para armas de uso restringido con vigencia de 3 años, situación evidenciada en 7 armas de las 80 consultadas, por deficiencias de control a los procesos adelantados, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 87 de 1993.	Debilidades en los controles de los registros de la información en el Sistema de Información de Armas, Municiones y Explosivos	Informes de actividades ajustes SIAEM	Ajustes en el SIAEM	Director Control Comercio Armas Municiones y Explosivos	2	2017/02/01	2017/09/28	Actividad modificada ya que en el 2017 no se asignaron recursos al DCCA y la acción requería presupuesto y eso no depende del DCCA, por lo tanto la actividad relacionada con el SIAEM se ajusta en la AC-545. De acuerdo prorroga autorizada por General Juan Pablo Rodríguez Barragán.	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	El Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos matriculó en el Banco de Proyectos, el proyecto No. 2019011000153 FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA y EL SISTEMA MISIONAL SIAEM, por medio de la actualización, desarrollo, ampliación, sostenimiento y mejora del hardware y software, por lo cual para la vigencia 2020 le fueron asignados \$2.400.000.000 millones de pesos, que permitirá optimizar el cumplimiento de la misión garantizando la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.
539	2016	12/12/2016	Se están autorizando permisos para armas de uso restringido con vigencia de 3 años, situación evidenciada en 7 armas de las 80 consultadas, por deficiencias de control a los procesos adelantados, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 87 de 1993.	Falta de compromiso del personal	Fortalecer la capacitación	Fortalecer la capacitación	Director Control Comercio Armas Municiones y Explosivos	2	2017/02/01	2017/06/30	Se realizan sensibilizaciones propuestas: Acta 20179740387453 Acta 20179740382213	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.

539	2016	12/12/2016	Se están autorizando permisos para armas de uso restringido con vigencia de 3 años, situación evidenciada en 7 armas de las 80 consultadas, por deficiencias de control a los procesos adelantados, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 87 de 1993.	Debilidades en los controles internos	Informe de acciones correctivas tomadas	Realizar acciones correctivas	Director Control Comercio Armas Municiones y Explosivos	2	2017/02/01	2017/06/30	Informe 20179890472511 del 02 FEB-2017 Informe 20179890348523 del 28 JUN-2017	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.
540	2016	19/05/2016	La información del SIAEM (dirección) La falta de información de direcciones físicas y electrónicas actualizadas impacta negativamente la gestión de notificación y de cobro persuasivo por parte del DCCA, limitando el recaudo oportuno tanto por concepto de multas como por revalidaciones. Directiva Permanente No.09-8 de 02 /04/09 desactualizada.	Debilidades en el impacto esperado en la gestión persuasiva Información de usuarios desactualizada	Informe de gestión	Fortalecer acciones de información con los usuarios	Director Control Comercio Armas Municiones y Explosivos	4	2017/02/01	2017/11/30	Informe de Acciones de información realizadas con los ciudadanos: 0117001498202	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.
542	2016	12/12/2016	Falta de claridad en la competencia para la asignación de armas por Decreto que en la actualidad realiza el Director del DCCA, contradicción normativa.	Reglamentación desactualizada	Acto administrativo aprobado	Fortalecer la reglamentación aplicable a la asignación de armas	Director Control Comercio Armas Municiones y Explosivos	1	2017/02/01	2017/04/27	Disposición 04del 28-ABR-2017 por la cual se modifica la Disposición 0015 del 25 de mayo de 2006, expedida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y se dictan otras disposiciones	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.
543	2016	12/12/2016	Armas de defensa personal y deporte decomisadas se asignaron a personas naturales o jurídicas no contempladas en el artículo 92 del Decreto 2535 de 1993, que establece, contraviniendo la normatividad vigente.	Reglamentación desactualizada	Acto administrativo aprobado	Fortalecer la reglamentación aplicable a la asignación de armas	Director Control Comercio Armas Municiones y Explosivos	1	2017/02/01	2017/04/27	Como complemento de la acción formulada se expide el eadicadoNo. 2017890324782 de06/04/2017 "Políticas para la asignación de armas"	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos

544	2016	12/12/2016	En cumplimiento del artículo 92 del Decreto 2535 de 1993 el Ministerio de Defensa expidió la Directiva No. 21 de 2009, para definir el procedimiento para el manejo de armas, municiones y accesorios incautados, decomisados; sin embargo, en ningún acto administrativo ha establecido un límite de armas que pueden ser asignadas a un mismo beneficiario.	Reglamentación desactualizada	Acto administrativo aprobado	Fortalecer la reglamentación aplicable a la asignación de armas	Director Control Comercio Armas Municiones y Explosivos		2017/02/01	2017/04/27	Como complemento de la acción formulada se expide el Radicado No. 2017890324782 de 06/04/2017 "Políticas para la asignación de armas"	Conforme evidencia se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.
545	2016	12/12/2016	El sistema donde se está registrando la información no cuenta con la totalidad de la información, ni con la exactitud, consistencia y confiabilidad de la misma, así como con la restricción y seguridad de los datos. En los términos de referencia de la contratación e no existe un sistema de reportes ni un reporteador, sólo consultas lo que hace que no se cumpla con lo solicitado.	Debilidades en los mecanismos de control, monitoreo y verificación de datos Debilidades en la identificación de mejores prácticas para el manejo de la información	Estudio técnico sobre los ajustes que requiere el Sistema SIAEM Comunicación oficial extensión de garantía	Realizar soporte, mantenimiento y ajuste de los reportes y campos de las tablas de la base de datos	Director Control Comercio Armas Municiones y Explosivos		2017/02/01	2018/05/31	Acción modificada, en esta se ajustan las acciones relacionadas con el SIAEM como se menciona en las AC-538 y 539 de acuerdo a prórroga aprobada por el General Juan Pablo Rodríguez Comandante General. Se realiza estudio técnico indicado y se aporta soporte de la garantía.	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	El Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos matriculó en el Banco de Proyectos, el proyecto No. 2019011000153 FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA y EL SISTEMA MISIONAL SIAEM, por medio de la actualización, desarrollo, ampliación, sostenimiento y mejora del hardware y software, por lo cual para la vigencia 2020 le fueron asignados \$2,400,000,000 millones de pesos, que permitirá optimizar
1035	2019	24/12/2020	Las notas a los Estados Financieros no reflejan plenamente la descripción en detalle de cada una de las cuentas y descripción y desagregación de las partidas incluidas en los estados financieros que son relevantes para la comprensión de las cifras incluidas en dichos estados.	Debilidad en la revelación de las notas a los estados financieros y falta de controles contables	Impartir instrucciones a las subunidades ejecutoras del COGFM	Elaborar un oficio dirigido a las subunidades ejecutoras del COGFM que contenga la normatividad y parámetros para la descripción y desagregación de las notas a los estados financieros.	Oficio	2	2020/12/28	2021/06/30	Oficio No. 0121001029302 de 05 de febrero 2020, solicitando al Ministerio de defensa apoyo para capacitación sobre resolución 533/2015. Capacitación por parte MDN Acta No. 0121003930202 de 16 de abril de 2021. Oficio No. 01210094002 de fecha 11 de diciembre de 2020. Oficio No. 0121006608902 de 30 de junio 2021. Oficio No. 0121006609102 de 30 de junio 2021. Oficio No. 0121006608502 de 30 de junio 2021	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.
1035	2019	24/12/2020	Las notas a los Estados Financieros no describen ni desagregan las partidas incluidas en los estados financieros que son relevantes para la comprensión de las cifras incluidas en dichos estados.	Debilidad en la revelación de las notas a los estados financieros y falta de controles contables	Impartir instrucciones a las subunidades ejecutoras del CDGFM	Elaborar un oficio dirigido a las subunidades ejecutoras del COGFM que contenga la normatividad y parámetros para la descripción y desagregación de las notas a los estados financieros.	Oficio	2	2020/12/28	2021/06/30	Oficio No. 0121001029302 de 05 de febrero 2020, solicitando al Ministerio de defensa apoyo para capacitación sobre resolución 533/2015. Capacitación por parte MDN Acta No. 0121003930202 de 16 de abril de 2021. Oficio No. 01210094002 de fecha 11 de diciembre de 2020. Oficio No. 0121006608902 de 30 de junio 2021. Oficio No. 0121006609102 de 30 de junio 2021. Oficio No. 0121006608502 de 30 de junio 2021	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.

1035	2019	24/12/2020	Las notas a los Estados Financieros no describen ni desagregan las partidas incluidas en los estados financieros que son relevantes para la comprensión de las cifras incluidas en dichos estados.	Debilidad en la revelación de las notas a los estados financieros y falta de controles contables	Aplicación de la normatividad vigente	Ajustar a partir del cierre de la vigencia 2020, la elaboración de las notas a los Estados Financieros conforme a la Resolución No. 441 de 2019" Por la cual se incorpora a la Resolución 706 de 2016 la plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de anexos de apoyo para su preparación.	Notas consolidadas y anexos a la cuenta fiscal	2	2020/12/28	2021/11/30	Para el cierre de la vigencia se consideraron los estados financieros conforme a la resolución No. 441 de 2019 incorporando los lineamientos de la plantilla para el reporte unificado de notas contables. Se adjuntan los estados financieros del mes de mayo, en el que se evidencia la conformidad de las notas financieras frente a la normatividad vigente.	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.
1035	2019	24/12/2020	Las notas a los Estados Financieros no describen ni desagregan las partidas incluidas en los estados financieros que son relevantes para la comprensión de las cifras incluidas en dichos estados.	Debilidad en la revelación de las notas a los estados financieros y falta de controles contables	Seguimiento a estados financieros	Hacer seguimiento a los estados financieros, verificando la aplicación normativa en los mismos.	Informe de seguimiento	3	2021/04/01	2021/10/20	Informe de seguimiento No. 0121004537202, de fecha 29 de abril de 2021. Informe de seguimiento a los estados financieros de acuerdo a informe No. 0121007100802 de fecha 15 de julio 2021, Informe de seguimiento a los estados financieros de acuerdo a informe No. 0121009371902 de fecha 08 de septiembre 2021, en donde se evidencia el cumplimiento normativo frente a las notas financieras.	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.
1036	2019	24/12/2020	Sobreestimación de la cuenta Avances y Anticipos entregados a terceros, subcuenta 1906	Inexistencia de una cuenta en el catálogo de cuentas para las Entidades de Gobierno para el reconocimiento de los anticipos girados por gastos reservados	Requerimiento	Solicitud al Ministerio de Defensa Nacional para intervención ante la Contaduría General de la Nación y SIF Nación, con el fin de solicitar la creación de una cuenta auxiliar contable para el reconocimiento del anticipo para el cumplimiento de actividades de inteligencia y contrainteligencia enmarcadas en una misión de trabajo o en una orden de operaciones.	Oficio	1	2020/12/28	2021/02/26	Oficio No. 0121001020002 05 febrero 2021, se solicitó a MDN la creación de una cuenta contable para el manejo exclusivo de los gastos reservados. Se verifica la creación de la cuenta.	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.
1036	2019	24/12/2020	Sobreestimación de la cuenta Avances y Anticipos entregados a terceros, subcuenta 1906	Oportunidad en la entrega de los soportes que reconocen el gasto en cumplimiento de una actividad de inteligencia	Requerimiento	Elaborar un oficio dirigido a la Dirección Nacional de GAULA Militares, impartiendo instrucciones para la consolidación de la información	Oficio	1	2020/12/28	2021/02/26	Se Difundieron lineamientos a la Dirección de Gaulas Oficio No. 0120010094002 . Se solicitaron soportes de la cuenta 1906 "Avances y anticipos entregados a terceros" (estos soportes no se publican en la SVE, ya que tienen carácter reservado) En el oficio Mediante oficio No. 0121001020002 05 febrero 2021, se definieron fechas para el reporte de Gatos Reservados	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.

1036	2019	24/12/2020	Sobreestimación de la cuenta Avances y Anticipos entregados a terceros, subcuenta 1906	Oportunidad en la entrega de los soportes que reconocen el gasto en cumplimiento de una actividad de inteligencia	Requerimiento de soportes	Enviar oficio a las unidades GAULA solicitando el envío de los soportes antes del 31 de diciembre para la legalización de los recursos de gastos reservados para el mes de diciembre con el fin de efectuar el reconocimiento contable dentro de la anualidad	Oficio	1	2020/12/28	2021/02/26	Se Difundieron lineamientos a la Dirección de Gaudas Oficio No. 0120010094002 Se solicitaron soportes de la cuenta 1906 "Avances y anticipos entregados a terceros" (estos soportes no se publican en la SVE, ya que tienen carácter reservado) En el oficio Mediante oficio No. 0121001020002 05 febrero 2021, se definieron fechas para el reporte de Gatos Reservados.	Conforme evidencia se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.
1037	2019	24/12/2020	La Entidad reportó información inexacta contenida en el formato F5.1 Contratos regidos por la Ley 80 de 1993 y el F5.3 Orden de Compra y de trabajo, donde se videnció que la sumatoria de cada uno de ellos es mayor al valor del plan de compras aprobado y reportado en el formato 2F2 y al valor del presupuesto asignado al COGFM en el Decreto de liquidación del 2019	Debilidad en la cultura del autocontrol	Consolidación y cruce de información contractual y presupuestal	Consolidar la información contractual de las Unidades Ejecutoras, cruzando la información desde las áreas de contratos y financiera (Presupuesto), para la validación de las Plantillas utilizadas para el cargue y envió de la información a través del STORM WEB.	Acta manual de cruce de información entre las unidades ejecutoras, Área Financiera y Área de Contratos, y Certificado acuse da recibido	12	2020/12/28	2021/11/30	Se consolidó la información contractual de las Unidades Ejecutoras, cruzando la información áreas de contratos y financiera (Presupuesto), para validación de Plantillas utilizadas para el cargue y envió de la información a través del STORM WEB de acuerdo con actas de radicación No. 0121003768002, 0121000328502, 0121001451002, 0121006969902, 0121005878502, 0121002620302, 0121004597502	Conforme evidencia se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.
1037	2019	24/12/2020	La Entidad reportó información inexacta contenida en el formato F5.1 Contratos regidos por la Ley 80 de 1993 y el F5.3 Orden de Compra y de trabajo, donde se videnció que la sumatoria de cada uno de ellos es mayor al valor del plan de compras aprobado y reportado en el formato 2F2 y al valor del presupuesto asignado al COGFM en el Decreto de liquidación del 2019	Debilidad en la cultura del autocontrol	Actualizar procedimiento de contratación	Actualizar el procedimiento de contratación estatal definiendo actividades de control para el cruce de la información previo a ser reportada en el aplicativo de la Contratoría General de la República - SIRECI.	Procedimiento	1	2020/12/28	2021/03/05	Actualización del procedimiento de contratación estatal, incluyendo controles frente al reporte de información SIRECI e REUS. (código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-PT. 95.1-8 de fecha 21 de agosto de 2020) La administración decide hacer un procedimiento independiente para el cargue de información en el sistema de Rendición electrónica de cuen	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.
1037	2019	24/12/2020	La Entidad reportó información inexacta contenida en el formato F5.1 Contratos regidos por la Ley 80 de 1993 y el F5.3 Orden de Compra y de trabajo, donde se videnció que la sumatoria de cada uno de ellos es mayor al valor del plan de compras aprobado y reportado en el formato 2F2 y al valor del presupuesto asignado al COGFM en el Decreto de liquidación del 2019	Debilidad en la cultura del autocontrol	Elaborar instructivo	Elaborar un instructivo que contenga las generalidades del reporte de Gestión Contractual, forma de diligenciar los formatos dispuestos por la plataforma y plazos para el reporte de la información	instructivo	1	2020/12/28	2021/03/05	Se creó el instructivo: INSTRUCTIVO GENERALIDADES DEL REPORTE GESTIÓN CONTRACTUAL SIRECI, de código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADFIT-70-8, versión 1 con fecha de emisión 03 de marzo de 2021, en el que se definen las actividades y controles para el cargue de la información a antes de control de manera clara, varás y oportuna	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.

1037	2019	24/12/2020	La Entidad reportó información inexacta contenida en el formato F5.1 Contratos regidos por la Ley 80 de 1993 y el F5.3 Orden de Compra y de trabajo, donde se evidenció que la sumatoria de cada uno de ellos es mayor al valor del plan de compras aprobado y reportado en el formato 2F2 y al valor del presupuesto asignando al COGFM en el Decreto de liquidación del 2019	Debilidad en la cultura del autocontrol	Capacitación	Socializar el instructivo elaborado a funcionarios designados por las unidades y subunidades ejecutoras del Comando General de las Fuerzas Militares, Dirección Administrativa y Financiera, Escuela Superior de Guerra y Dirección Nacional de GAULA Militares, con el propósito de realizar el reporte de manera adecuada y dentro de los plazos correspondientes	Acta de capacitación	2	2020/12/28	2021/06/30	Mediante acta de capacitación No. 0121004257402 de 23 de abril de 2021, se realizó la socialización del instructivo. Se realizó difusión de instructivo a través de capacitación en youtube. <a href="https://www.youtube.com/watch?v=Ijoy91OvWxY">https://www.youtube.com/watch?v=Ijoy91OvWxY</a>	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.
1037	2019	24/12/2020	La Entidad reportó información inexacta contenida en el formato F5.1 Contratos regidos por la Ley 80 de 1993 y el F5.3 Orden de Compra y de trabajo, donde se evidenció que la sumatoria de cada uno de ellos es mayor al valor del plan de compras aprobado y reportado en el formato 2F2 y al valor del presupuesto asignando al COGFM en el Decreto de liquidación del 2019	Debilidad en la cultura del autocontrol	Elaborar informe	Elaborar un informe de seguimiento al cumplimiento de plazos para los reportes a los Entes de Control	Informe de seguimiento	2	2020/12/28	2021/07/30	Se realizó el seguimiento oportuno de plazos a entes de control a través de informe No. do 0121003451702 MDN- CQGFM- JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON-38-10 de 05 de abril de 2021. Se realizó informe de seguimiento al cumplimiento de plazos a entes de control de acuerdo con soporte No. 0121006493202 de 29 de junio 2021. (Se adjuntan soportes de seguimiento).	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.
1046	2019	24/12/2020	En las Actas de Cancelación del rezago presupuestal 2018, se evidenció inconsistencia de la información en el número de Acta, fecha y valor	Debilidad en la cultura del autocontrol	Elaborar boletín	Elaborar un boletín dirigido a todas las Áreas de la Dirección Administrativa y Financiera y subunidades ejecutoras, para el fortalecimiento del control previo en los documentos que se emitan en los diferentes procesos que desarrolle cada Área y subunidad ejecutora, con el fin que la información que se plasme coincida con el documento soporte y la evidencia del mismo.	Boletín	2	2020/12/28	2021/07/30	Se elaboró boletín, dando instrucciones básicas para el control elaboración y manejo de la documentación, y la veracidad de la información a reportar.  se diseñó segundo boletín para el fortalecimiento del control previo de los documentos que se emiten en cada dependencia.	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.
1046	2019	24/12/2020	En las Actas de Cancelación del rezago presupuestal 2018, se evidenció inconsistencia de la información en el número de Acta, fecha y valor	Debilidad en la cultura del autocontrol	Difundir el boletín	Difundir el boletín para el fortalecimiento del control previo en la elaboración de documentos, destacando la importancia de la autoverificación, minimizar errores de digitación y transcripción y tips de autocontrol, contribuyendo con la mejora continua en los procesos propios de cada dependencia.	Boletín difundido	2	2020/12/28	2021/10/29	Mediante correo electrónico de fecha 12 de abril de 2021, se realiza difusión de boletín para el control elaboración y manejo de documentos. - Se difundió segundo boletín para el control elaboración y manejo de documentos del día 24 de junio 2021 a través de correo electrónico	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.

1046	2019	24/12/2020	En las Actas de Cancelación del rezago presupuestal 2018, se evidenció inconsistencia de la información en el número de Acta, fecha y valor	Debilidad en la cultura del autocontrol	Elaborar informe	Realizar revisión periódica y aleatoria de las fechas y datos plasmados en los documentos producidos en cada Área de la Dirección Administrativa y Financiera con el fin de verificar el cumplimiento del autocontrol en la elaboración de los mismos	Informe de seguimiento	2	2020/12/28	2021/10/29	Revistas internas aleatorias a diferentes dependencias, controlando la conformidad de la documentación de los procesos así. Acta No. 0121004266402 de 29 abril 2021 área activa. Acta 0121004276002 de fecha 26 abril 2021 área Financiera. Acta No. o 0121003990302/ 28 abril 2021, a la Imprenta. Acta 0121006518502 de fecha 29 de junio de 2021. Acta No. 0121009886502 área de Contratación de fecha 20 de septiembre 2021 Acta No. 0121010331302 de fecha 21 de septiembre, revista área financiera. Acta No. 012110 236302 de fecha 30 de septiembre 2021.	Conforme evidencia se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.
1047	2019	24/12/2020	La falta de autocontrol ocasionó presentar un informe de supervisión el 3 de julio 2019 describiendo factura y acta de recibo a satisfacción con fecha posterior 4 de julio de 2019, además de relacionar un CDP en la resolución 152 de apoyo educativo como respaldo para su valor por \$845.500.000 y otro CDP en el informe de supervisión y recibo a satisfacción por el mismo valor y concepto.	Falta de la cultura del autocontrol a la hora del diligenciamiento del informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción y sus documento soportes.	Reinducción a los supervisores de los contratos de bienes y servicios en el primer semestre del 2021 con el fin de mostrar el correcto diligenciamiento del informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción y sus documento soportes.	Se realizará una reinducción a los supervisores de los contratos de bienes y servicios en el primer semestre del 2021	acción primer semestre	1	2020/12/28	2021/06/30	Se envió correo electrónico de fecha 02 de febrero de 2021, difundieron la circular 0121000000206 de 28 de enero de 2021, en la que se definen cronogramas relacionados con el trámite de pagos. Acta de Capacitación 104027 de fecha 28/01/2021 trata sobre la capacitación a los Gerentes de Proyecto, comités y Supervisores de contrato	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.
1047	2019	24/12/2020	La falta de autocontrol ocasionó presentar un informe de supervisión el 3 de julio 2019 describiendo factura y acta de recibo a satisfacción con fecha posterior 4 de julio de 2019, además de relacionar un CDP en la resolución 152 de apoyo educativo como respaldo para su valor por \$845.500.000 y otro CDP en el informe de supervisión y recibo a satisfacción por el mismo valor y concepto.	Falta de la cultura del autocontrol a la hora del diligenciamiento del informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción y sus documento soportes.	Elaboración de Circular cuyo contenido sea el procedimiento para el correcto diligenciamiento de los documentos soportes para el pago a proveedores y recomendaciones.	Se dará publicidad a la Circular cuyo contenido sea el procedimiento para el correcto diligenciamiento de los documentos soportes para el pago a proveedores y recomendaciones, se divulgará mediante en la capacitación de supervisores, correos institucionales y pagina web de la ESDEG en el link de normatividad.	Circular	1	2020/12/28	2021/03/01	Circular número 009 del 29/04/2021 trata sobre el correcto diligenciamiento de los documentos soporte de pago a proveedores y recomendaciones	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.
1047	2019	24/12/2020	La falta de autocontrol ocasionó presentar un informe de supervisión el 3 de julio 2019 describiendo factura y acta de recibo a satisfacción con fecha posterior 4 de julio de 2019, además de relacionar un CDP en la resolución 152 de apoyo educativo como respaldo para su valor por \$845.500.000 y otro CDP en el informe de supervisión y recibo a satisfacción por el mismo valor y concepto.	Falta de la cultura del autocontrol a la hora del diligenciamiento del informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción y sus documento soportes.	Creación del cronograma de entrega de informes de supervisión y acta de recibos a satisfacción de los contratos de bienes y servicios de forma trimestral informado mediante correo electrónico.	Correo electrónico dirigido a los supervisores de contratos de forma trimestral con las fechas de recepción de documentación para pago.	Cronograma Trimestral	4	2020/12/28	2021/11/30	Se difundió segundo boletín con cronogramas el día 24 de junio 2021 a través de correo electrónico	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.

1048	2019	24/12/2020	Contrato No.312 Revisada la documentación del contrato, se encontró que los formatos de las Ordenes de Servicios No 1, 2, 3 y 4 son del 10 de diciembre 2019 que fue suscrito el 26 de diciembre de 2019. Al tener los formatos de la Orden de Servicio fecha 10 de diciembre, anterior a la suscripción del contrato, 26 de diciembre se configura legalización de hechos cumplidos	Las Ordenes de Servicio se diligenciaron con fecha 10 de diciembre, anterior a la suscripción del contrato, 26 de diciembre se configura legalización de hechos cumplidos por \$64.995.419,54	Reinducción a los supervisores de los contratos de bienes y servicios en el primer semestre del 2021 con el fin de mostrar el correcto diligenciamiento del informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción y sus documentos soportes.	Se realizará una reinducción a los supervisores de los contratos de bienes y servicios en el primer semestre del 2021	Capacitación primer semestre 2021	1	2020/12/28	2021/06/30	• Acta General No. 1143 socializada via TEAMS el 23 junio 2021 "Capacitación Correcto Diligenciamiento Informe de Supervisión y Acta de recibo a satisfacción". • Lista de verificación, Formato Documentos Tramite de Pago. Código No. MDN-COGFM-A03-ESDEG-FU.95.1-68 V2 de fecha 10 de noviembre de 2021.	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.
1048	2019	24/12/2020	Contrato No.312 Revisada la documentación del contrato, se encontró que los formatos de las Ordenes de Servicios No 1, 2, 3 y 4 son del 10 de diciembre 2019 que fue suscrito el 26 de diciembre de 2019. Al tener los formatos de la Orden de Servicio fecha 10 de diciembre, anterior a la suscripción del contrato, 26 de diciembre se configura legalización de hechos cumplidos	Las Ordenes de Servicio se diligenciaron con fecha 10 de diciembre, anterior a la suscripción del contrato, 26 de diciembre se configura legalización de hechos cumplidos por \$64.995.419,54	Actualización de formato de Ordenes de Servicio con el fin de tener mayor claridad para el diligenciamiento por parte del supervisor del contrato.	Actualización de formato de Ordenes de Servicio en la Suite Visión Empresarial	Formato actualizado	1	2020/12/28	2021/03/01	Actualización Formato Orden de Servicio Código No. MDN-COGFM-A03-ESDEG-FU.95.1-32 V4 de fecha 10 de noviembre de 2021.	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.
1048	2019	24/12/2020	Contrato No.312 Revisada la documentación del contrato, se encontró que los formatos de las Ordenes de Servicios No 1, 2, 3 y 4 son del 10 de diciembre 2019 que fue suscrito el 26 de diciembre de 2019. Al tener los formatos de la Orden de Servicio fecha 10 de diciembre, anterior a la suscripción del contrato, 26 de diciembre se configura legalización de hechos cumplidos	Presunta incidencia disciplinaria	Averiguaciones previas del hallazgo 6 contrato No. 312	Averiguación	Averiguación	1	2020/12/28	2021/04/10	Auto inhibitorio N° 002-2020 de fecha 23 de diciembre de 2020.	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.
1049	2019		Verificado el contrato de obra No. 307 en el folio 472 de fecha 6 de diciembre de 2019 y en el folio 472 expresa que se firma el 12 del mes de agosto 2019 en el folio 473 se encuentra el OTROSI No.1 firmado el 18 de diciembre de 2019 describe como fecha del contrato el 9 de diciembre 2019. Dado lo anterior, el contrato cuenta con tres fechas, 6 y 9 de diciembre y 12 de agosto de 2019	Inconsistencia de la información en los conceptos económicos, jurídicos y técnicos, así como en el oficio de solicitud de modificación, acta de recibo a satisfacción, fechas del contrato, inducen a error en la definición de las fechas	Realizar una reinducción del manual de contratación a los integrantes de la oficina de contratación, dirigida por la asesora jurídica de Contratos, que tenga como propósito evitar los errores de digitación en los documentos que se expidan esta sección.	Se realizará una reinducción a los integrantes de la oficina de contratación	Capacitación primer semestre 2021	1	2020/12/28	2021/03/01	Acta General No. 104027 de fecha 28 de enero de 2021, "trata sobre la capacitación gerentes de proyecto y supervisores de la ESDEG". Lista de verificación de los documentos de acuerdo con las diferentes modalidades de contratación	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.

1050	2019	24/12/2020	La entrada de servicios No. 5002410803 del 17 de julio de 2020 por concepto de servicio operador, pero según el Acta No. 6 del 13 de julio 2020, es por administración servicio, en el formato informe mensual de supervisión del 13 de julio 2020, folio 681, está relacionado en el punto 6 actas de recibo la factura No. 80 y la factura No. 134 valores diferentes a los reales.	Falta de práctica de la cultura del autocontrol establecido en la Ley 87 de 1993, como consecuencia de la inconsistencia de la información descrita, se podrían tomar decisiones erróneas sobre valores y registros de	Reinducción a los supervisores de los contratos de bienes y servicios en el primer semestre del 2021 con el fin de mostrar el correcto diligenciamiento del informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción y sus documento soportes.	Se realizará una reinducción a los supervisores de los contratos de bienes y servicios en el primer semestre del 2021	Capacitación primer semestre 2021	1	2020/12/28	2021/06/30	Acta General No. 104027 de fecha 28 de enero de 2021, "trata sobre la capacitación gerentes de proyecto y supervisores de la ESDEG"  Lista de verificación de los documentos de acuerdo con las diferentes modalidades de contratación	Conforme evidencia se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.
1038	2019	24/12/2020	Error en la designación del supervisor de contrato, error en el diligenciamiento del acta de recibo a satisfacción	Debilidad en la cultura del autocontrol	Remisión por competencia	Se remitió por competencia el hallazgo al Ministerio de Defensa Nacional mediante oficio radicado No. 0120009521702/MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON-38-10 de fecha 30 de noviembre de 2020 con el propósito de que se adopten las medidas correctivas necesarias en los procesos centralizados, en espera de respuesta por parte del Competente Contractual	Oficio	1	2020/12/28	2021/06/30	Se remite por competencia el hallazgo al ministerio de defensa a través de oficio No. 0120009686802/	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.
1038	2019	24/12/2020	Error en la designación del supervisor de contrato, error en el diligenciamiento del acta de recibo a satisfacción	en la cultura del	Remisión por competencia	Se remitió por competencia el hallazgo al Ministerio de Defensa Nacional mediante oficio radicado No. 0120009686802/MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON-38-10 de fecha 02 de diciembre de 2020 con el propósito de que se adelante la acción disciplinaria que corresponda, en espera de respuesta del funcionario competente.	Oficio	1	2020/12/28	2021/06/30	Se remite por competencia el hallazgo al ministerio de defensa a través de oficio No. 0120009686802/. Se verifica respuesta del MDN ante la remisión del hallazgo establecido por la CGR.	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.
1038	2019	24/12/2020	Error en la designación del supervisor de contrato, error en el diligenciamiento del acta de recibo a satisfacción	en la cultura del	Reunión	Llevar a cabo una reunión con el Grupo de Contratación del Ministerio de Defensa con el propósito de efectuar seguimiento y control a las actividades del supervisor designado por parte del Comando General de las Fuerzas Militares, a partir de la celebración del contrato.	Acta de reunión	2	2020/12/28	2021/11/30	Se verifica Acta de la reunión con el Grupo de Contratación del MDN con el propósito de efectuar seguimiento y control al Supervisor del Contrato.	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos
1038	2019	24/12/2020	Error en la designación del supervisor de contrato, error en el diligenciamiento del acta de recibo a satisfacción	Debilidad en la cultura del autocontrol	Elaborar informe	Realizar informe de seguimiento a las actividades del supervisor designados por parte del Comando General de las Fuerzas Militares en los contratos centralizados	Informe de seguimiento	2	2020/12/28	2021/06/30	Se implementó seguimiento a la gestión de los supervisores de contrato durante los trimestres I y II de fechas 06 de abril y 06 de julio respectivamente	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.

1051	2019	24/12/2020	Escritura incorrecta de fechas y numeros dentro del contrato, pago completo de honorarios y no la fracción correspondientes al mes así como la falta de constitución de la garantía del contrato de prestación de servicios.	Falta de la cultura del autocontrol debido a la excesiva carga laboral.	Asignación a la oficina de contratos del personal solicitado para el apoyo de los procesos administrativos de la contratación del personal de prestación de servicios y apoyo a la gestión.	Elaboración de oficio de solicitud de personal de apoyo para los procesos administrativos de la contratación del personal de prestación de servicios y apoyo a la gestión, ampliando de una persona a dos personas, para la contratación, seguimiento y liquidación de dichos contratos.	Oficio	1	2020/12/28	2021/01/30	Se elaboro oficio de apoyo al Departamento de Talento Humano de la ESDEGUE para la asignación de personal de planta de acuerdo a la necesidad de la ESDEGUE	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.
1051	2019	24/12/2020	Escritura incorrecta de fechas y numeros dentro del contrato, pago completo de honorarios y no la fracción correspondientes al mes así como la falta de constitución de la garantía del contrato de prestación de servicios.	Presunta incidencia disciplinaria	Averiguaciones previas del hallazgo 10 contrato No. 268	Averiguación	Averiguación	1	2020/12/28	2021/04/10	Auto inhibitorio N° 004-2021 de fecha 23 de marzo de 2021.	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.
1051	2019	24/12/2020	Escritura incorrecta de fechas y numeros dentro del contrato, pago completo de honorarios y no la fracción correspondientes al mes así como la falta de constitución de la garantía del contrato de prestación de servicios.	Falta de la cultura del autocontrol debido a la excesiva carga laboral.	Asignación a la oficina de contratos del personal solicitado para el apoyo de los procesos administrativos de la contratación del personal de prestación de servicios y apoyo a la gestión.	Elaboración de oficio de solicitud de personal de apoyo para los procesos administrativos de la contratación del personal de prestación de servicios y apoyo a la gestión, ampliando de una persona a dos personas, para la contratación, seguimiento y liquidación de dichos contratos.	Oficio	1	2020/12/28	2021/01/30	Se elaboro oficio de apoyo al Departamento de Talento Humano de la ESDEGUE para la asignación de personal de planta de acuerdo a la necesidad de la ESDEGUE	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.
1051	2019	24/12/2020	Escritura incorrecta de fechas y numeros dentro del contrato, pago completo de honorarios y no la fracción correspondientes al mes, así como la falta de constitución de la garantía del contrato de prestación de servicios.	Presunta incidencia disciplinaria	Averiguaciones previas del hallazgo 10 contrato No. 268	Averiguación	Averiguación	1	2020/12/28	2021/04/10	Auto inhibitorio N° 004-2021 de fecha 23 de marzo de 2021.	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.

1039	2019	24/12/2020	Inconsistencia en información de documentos de contratos 216, 268, 245 y orden compra 42430 (DIADF) y 311 (ESDEGUE) como: error fecha documentos, fecha factura posterior a fecha de informe de supervisión, error en el diligenciamiento de acta de recibo a satisfacción y del informe de supervisión, duplicidad de documentos, error en los conceptos económicos, error estudio previo	Debilidad en la cultura del autocontrol	Ajustar el procedimiento de gestión financiera	Ajustar el procedimiento del área financiera control, revisión y vistos buenos que adelanta el Área de Contratación y al Área Financiera con el propósito de evitar duplicidad de la información a inconsistencias en la información reportada en el informe de supervisión Vs Acta de recibo a satisfacción.	cedimiento actualiz	1	2020/12/28	2021/03/31	Se actualizó procedimiento del área financiera a versión No. 9 con fecha 30 de marzo de 2021, incluyendo controles sobre la documentación soporte de pago de contratos e incluyendo actividades de facturación electrónica	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.
1039	2019	24/12/2020	Inconsistencia en información de documentos de contratos 216, 268, 245 y orden compra 42430 (DIADF) y 311 (ESDEGUE) como: error fecha documentos, fecha factura posterior a fecha de informe de supervisión, error en el diligenciamiento de acta de recibo a satisfacción y del informe de supervisión, duplicidad de documentos, error en los conceptos económicos, error estudio previo	Debilidad en la cultura del autocontrol	Elaborar boletín	Elaborar un boletín dirigido a todas las Áreas de la Dirección Administrativa y Financiera y subunidades ejecutoras, para el fortalecimiento del control previo en los documentos que se emitan en los diferentes procesos que desarrolla cada Área y subunidad ejecutora, con el fin que la información que se plasma coincida con el documento soporte y la evidencia del mismo.	Boletín	2	2020/12/28	2021/07/30	Se elaboró boletín, dando instrucciones básicas para el control elaboración y manejo de la documentación, y la veracidad de la información a reportar.	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.
1039	2019	24/12/2020	Inconsistencia en información de documentos de contratos 216, 268, 245 y orden compra 42430 (DIADF) y 311 (ESDEGUE) como: error fecha documentos, fecha factura posterior a fecha de informe de supervisión, error en el diligenciamiento de acta de recibo a satisfacción y del informe de supervisión, duplicidad de documentos, error en los conceptos económicos, error estudio previo	Debilidad en la cultura del autocontrol	Difundir el boletín	Difundir el boletín para el fortalecimiento del control previo en la elaboración de documentos, destacando la importancia de la autovinculación, minimizar errores de digitación y transcripción y tipos de autocontrol, contribuyendo con la mejora continua en los procesos propios de cada dependencia.	Boletín difundido	2	2020/12/28	2021/10/29	Mediante correo electrónico de fecha 12 de abril de 2021, se realiza difusión de boletín para el control elaboración y manejo de documentos	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.
1039	2019	24/12/2020	Inconsistencia en información de documentos de contratos 216, 268, 245 y orden compra 42430 (DIADF) y 311 (ESDEGUE) como: error fecha documentos, fecha factura posterior a fecha de informe de supervisión, error en el diligenciamiento de acta de recibo a satisfacción y del informe de supervisión, duplicidad de documentos, error en los conceptos económicos, error estudio previo	Debilidad en la cultura del autocontrol	Elaborar informe	Realizar revisión periódica y aleatoria de las fechas y datos plasmados en los documentos producidos en cada Área de la Dirección Administrativa y Financiera con el fin de verificar el cumplimiento del autocontrol en la elaboración de los mismos	Informe de seguimiento	2	2020/12/28	2021/10/29	Acta No. 0121004266402 de 29 de abril de 2021 al área administrativa. Acta 0121004276002 de fecha 26 de abril de 2021 al área Financiera. Acta No. 0121003990302/ de 28 de abril de 2021, al área de Imprenta. Acta 0121006518502 de fecha 29 de junio de 2021. Acta No. 0121009886502 al área de Contratación de fecha 20 de septiembre 2021 Acta No. 01211010331302 de fecha 21 de septiembre, revista área financiera. Acta No. 012110 236302 de fecha 30 de septiembre 2021 Financiera. Acta No. 012110 236302 de fecha 30 de septiembre 2021. Imprenta	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.

1039	2019	24/12/2020	Inconsistencia en información de documentos de contratos 216, 268, 245 y orden compra 42430 (DIADF) y 311 (ESDEGUE) como: error fecha documentos, fecha factura posterior a fecha de informe de supervisión, error en el diligenciamiento de acta de recibo a satisfacción y del informe de supervisión, duplicidad de documentos, error en los conceptos económicos, error estudio previo	Debilidad en la cultura del autocontrol	Elaboración de Circular cuyo contenido sea el procedimiento para el correcto diligenciamiento de los documentos soportes para el pago a proveedores y recomendaciones.	Se dará publicidad a la Circular cuyo contenido sea el procedimiento para el correcto diligenciamiento de los documentos soportes para el pago a proveedores y recomendaciones, se divulgará mediante en la capacitación de supervisores, correos institucionales y página web de la ESDEG en el link de normatividad.	Circular	1	2020/12/28	2021/03/01	Circular número 009 del 29/04/2021 trata sobre el correcto diligenciamiento de los documentos soporte de pago a proveedores y recomendaciones.	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.
1040	2019	24/12/2020	Debilidad en los registros y soportes de los contratos 226 y 270	Debilidad en la cultura del autocontrol	Elaborar boletín	Elaborar un boletín dirigido a todas las Áreas de la Dirección Administrativa y Financiera y subunidades ejecutoras, para el fortalecimiento del control previo en los documentos que se emitan en los diferentes procesos que desarrolle cada Área y subunidad ejecutora, con el fin que la información que se plasme coincida con el documento soporte y la evidencia del mismo	Boletín	2	2020/12/28	2021/07/30	Se elaboró boletín, dando instrucciones básicas para el control elaboración y manejo de la documentación, y la veracidad de la información a reportar.	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.
1040	2019	24/12/2020	Debilidad en los registros y soportes de los contratos 226 y 270	Debilidad en la cultura del autocontrol	Difundir el boletín	Difundir el boletín para el fortalecimiento del control previo en la elaboración de documentos, destacando la importancia de la autoverificación, minimizar errores de digitación y transcripción y tipos de autocontrol, contribuyendo con la mejora continua en los procesos propios de cada dependencia	Boletín difundido	2	2020/12/28	2021/10/29	Mediante correo electrónico de fecha 12 de abril de 2021, se realiza difusión de boletín para el control elaboración y manejo de documentos	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.
1040	2019	24/12/2020	Debilidad en los registros y soportes de los contratos 226 y 270	Debilidad en la cultura del autocontrol	Elaborar informe	Realizar revisión periódica y aleatoria de las fechas y datos plasmados en los documentos producidos en cada Área de la Dirección Administrativa y Financiera con el fin de verificar el cumplimiento del autocontrol en la elaboración de los mismos	Informe de seguimiento	2	2020/12/28	2021/10/29	Se realizó revista selectiva a contratos de acuerdo a informe No. 0121006518502 de 29 de junio de 2021, como seguimiento. Se realizó revista selectiva de acuerdo con informe No. 0121006518502 de 29 de junio 2021	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.

1041	2019	24/12/2020	En el acta de recibo a satisfacción y factura se encuentran recibidos relacionados, facturados y cobrados valores por inspecciones y trabajos no realizados por cuanto la fecha de estos es posterior a la fecha del acta y factura correspondientes, luego es imposible recibir, facturar y cobrar tres y cuatro días antes de realizados los trabajos de inspección	Debilidad en la cultura del autocontrol	Ajustar el procedimiento de gestión financiera	Ajustar el procedimiento del área financiera control, revisión y vistos buenos que adelanta el Área de Contratación y el Área Financiera con el propósito de evitar duplicidad de la información e inconsistencias en la información reportada en el informe de supervisión Vs. Acte de recibo a satisfacción	cedimiento actual	1	2020/12/28	2021/03/31	Se actualizó procedimiento de gestión financiera a versión 09 incluyendo controles relacionados a pagos.	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.
1041	2019	24/12/2020	En el acta de recibo a satisfacción y factura se encuentran recibidos, relacionados, facturados y cobrados valores por inspecciones y trabajos no realizados por cuanto la fecha de estos es posterior a la fecha del acta y factura correspondientes	Debilidad en la cultura del autocontrol	Elaborar boletín	Elaborar un boletín dirigido a todas las Áreas de la Dirección Administrativa y Financiera y subunidades ejecutoras, para el fortalecimiento del control previo en los documentos que se emitan en los diferentes procesos que desarrolle cada Área y subunidad ejecutora, con el fin que la información que se plasme coincida con el documento soporte y la evidencia del mismo.	Boletín	2	2020/12/28	2021/07/30	Se elaboró boletín, dando instrucciones básicas para el control elaboración y manejo de la documentación, y la veracidad de la información a reportar. Se diseñó segundo boletín para el fortalecimiento del control previo de los documentos que se emiten en cada dependencia.	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.
1041	2019	24/12/2020	En el acta de recibo a satisfacción y factura se encuentran recibidos, relacionados, facturados y cobrados valores por inspecciones y trabajos no realizados por cuanto la fecha de estos es posterior a la fecha del acta y factura correspondientes	Debilidad en la cultura del autocontrol	Difundir al boletín	Difundir el boletín para el fortalecimiento del control previo en la elaboración de documentos, destacando la importancia de la auto verificación, minimizar errores de digitación y transcripción y tipos de autocontrol, contribuyendo con la mejora continua en los procesos propios de cada dependencia.	Boletín difundido	2	2020/12/28	2021/10/29	Mediante correo electrónico de fecha 12 de abril de 2021, se realiza difusión de boletín para el control elaboración y manejo de documentos. Se diseñó segundo boletín para el fortalecimiento del control previo de los documentos que se emiten en cada dependencia. Se difundió segundo boletín el día 24 de junio 2021 a través de correo electrónico.	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.
1041	2019	24/12/2020	En el acta de recibo a satisfacción y factura se encuentran recibidos, relacionados, facturados y cobrados valores por inspecciones y trabajos no realizados por cuanto la fecha de estos es posterior a la fecha del acta y factura correspondientes	Debilidad en la cultura del autocontrol	Elaborar informe	Realizar revisión periódica y aleatoria de las fechas y datos plasmados en los documentos producidos en cada Área de la Dirección Administrativa y Financiera con el fin de verificar el cumplimiento del autocontrol en la elaboración de los mismos	Informe de seguimiento	2	2020/12/28	2021/10/29	Mediante Acta No. 0121004276002 de 26 de abril de 2021, se realizó verificación documental selectiva. Mediante informe de seguimiento No. 0121006542602 de 30 de junio de 2021, se realizó revisión de seguimiento documental selectivo.	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.

1041	2019	24/12/2020	En el acta de recibo a satisfacción y factura se encuentran recibidos, relacionados, facturados y cobrados valores por inspecciones y trabajos no realizados por cuanto la fecha de estos es posterior a la fecha del acta y factura correspondientes	Debilidad en la cultura del autocontrol	Implementar control previo al trámite de pago.	Implementar control de la revisión de fecha, datos y documentos de soportes de la ejecución del contrato de mantenimiento de vehículos por parte del supervisor de contrato, y los suboficiales de mantenimiento de motos y carros.	Acta de revista	10	2020/02/01	2020/11/30	Se realizó revista de seguimiento y control de documentos y trazabilidad de datos del contrato de mantenimiento de parque aïtomotor de febrero de acuerdo con acta No. 0121003946002 de fecha 01 de marzo 2021. Se realizó revista de seguimiento y control de documentos y trazabilidad de datos del contrato de mantenimiento de parque aïtomotor de marzo de acuerdo con acta No. 0121003945502	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.
1041	2019	24/12/2020	En el acta de recibo a satisfacción y factura se encuentran recibidos, relacionados, facturados y cobrados valores por inspecciones y trabajos no realizados por cuanto la fecha de estos es posterior a la fecha del acta y factura correspondientes	Debilidad en la cultura del autocontrol	Diligencias previas	Se dio inicio a la practica de pruebas para establecer los hechos y responsables que permitan adelantar la acción disciplinaria que corresponda mediante auto de fecha 02 de diciembre de 2020.	Indagación preliminar y/o investigación disciplinaria	1	2020/12/28	2021/06/30	Se adelantó diligencia de verificación, para establecer responsabilidades. Y acto inhibitorio No. 002 de 10 de abril de 2021	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.
1042	2019	24/12/2020	El Acta de recibo a satisfacción no. 1 del Contrato 016 de 2019 fue suscrita el 30 de diciembre de 2019 y de acuerdo con la nota de la cláusula tercera del contrato, esta debía ser suscrita dentro de los 15 días calendario contados a partir del final del mes en el que se hayan prestado los servicios.	Falta de concordancia entre la cláusula tercera del contrato y la normatividad presupuestal y contable aplicable para el cierre de vigencia	Requerimiento	Se solicitó al MDN modificación de la Nota de Cláusula Tercera Forma de Pago - Cto No. 16/19, con el fin de agregar que para el pago de diciembre de cada vigencia, el acta de recibo a satisfacción de diciembre pueda ser suscrita en la misma vigencia, y cumplir el calendario y directrices del Min. Hacienda y Crédito Público para el cierre de vigencia, en espera de modificación del Cto	o y contrato modificado	1	2020/12/28	2021/05/26	El Ministerio de defensa realizó modificatorio a contrato, se verifica la existencia de los soportes	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.
1052	2019	24/12/2020	Para la vigencia 2018 El COGFM a través de la ESDEG suscribió 3 contratos con el objeto de servicios de operador logístico que preste la organización, administración y ejecución de eventos de la ESDEG los tres contratos se suscribieron con el mismo proveedor y con el mismo objeto, también se evidencia que el contrato 158 2018 y 200 2018 se suscribieron estando vigente el 173 2018	Se realizan tres contratos cuyo objeto tienen relación con el servicio de operador logístico, en donde se relacionan tres estudios de mercado los cuales no son comparados entre si, aunque uno lo adjudicara el COGFM y dos la ESDEG	Realizar una reintroducción de la guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra eficiente a los integrantes del comité económico, dirigida por el jefe de Contratos	Se realizará una reintroducción a los integrantes del comité económico	ación primer semestre	1	2021/01/20	2021/03/01	Acta General No. 0478 de fecha 16 de febrero de 2021, capacitación sobre el manual de contratación, los estudios del sector de Colombia Compra Eficiente y el SECOP II.	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.

1052	2019	24/12/2020	Para la vigencia 2018 El COGFM a través de la ESDEG suscribió 3 contratos con el objeto de servicios de operador logístico que preste la organización, administración y ejecución de eventos de la ESDEG los tres contratos se suscribieron con el mismo proveedor y con el mismo objeto, también se evidencia que el contrato 158/2018 y 200/2018 se suscribieron estando vigente el 173/2018	Presunta incidencia disciplinaria	Avariguaciones previas del hallazgo 15 contratos Operador Logístico	Avariguación	Avenguación	1	2020/12/28	2021/04/10	Auto inhibitorio N° 003/2021 de fecha 10 de febrero de 2021	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.
1053	2019	24/12/2020	Revisadas las Ordenes de Servicio de los contratos de los contratos 158/2018 173/2018 y 200/2018 se encontraron deficiencias en la Planeación Logística de los diferentes eventos tales como la implementación de estándares de consumo igualmente se evidencia falta de asesoría por parte del operador logístico en la definición de los consumos por evento.	Falta de planeación logística, debilidades de control interno e inobservancia de los principios de eficiencia y economía propios del sistema de control interno, al igual que ausencia de estándares de consumo por invitado propios	Se solicitará al proveedor adjudicatario del proceso de Operador Logístico, el documento de estándares de consumo, los cuales servirán de referencia a la hora de generar las Ordenes de Servicio.	Entrega del documento de estándar de consumo	Documento	1	2020/12/28	2021/01/31	Oficio N° 104042 al contratista adjudicatario del proceso de operador logístico de la ESDEG sobre los estándares de consumo de acuerdo a la naturaleza del contrato. 2 Respuesta mediante documento emitido por parte de contratista con los estándares de consumo posibles a realizar durante la ejecución del contrato. 3 Informe semestral de la gestión de la ESDEG con el proveedor vigancia	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.
1057	2019	24/12/2020	Hallazgo contenido en el informe de auditoría 2020EE0148600 página 66-101, trato desigual e injustificado en los tiempos de respuesta a los trámites de otorgamiento de salvoconductos para portar o poseer un arma y revalidación. Hallazgo con incidencia disciplinaria	Mano de obra: Cargas laborales, autocontrol Método: Procedimientos sin definir, falta reglamentación	Fortalecer la reglamentación, procedimientos y capacitación al personal	Reglamentar los tiempos de respuesta para los trámites de armas, municiones, explosivos y sustancias químicas controladas	Actas de reunión Guía de procedimientos	4	2021/02/01	2021/10/28	Con fecha 04 de febrero de 2020 se suscribe Circular radicado No.0121001100202 - MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DCCAE-OPLEV-13 destinada. Asunto Nombramiento de Comité y Cronograma revisión guía de procedimientos. Se anexan las actas de reunión de la actualización de la guía de procedimientos para el control comercio de armas. Guía de procedimientos para el control comercio de armas, municiones, explosivos y sustancias químicas controladas Constancia ejecutoria actas de capacitación o formatos de instrucción (41) soportes.	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.
1057	2019	24/12/2020	Hallazgo contenido en el informe de auditoría 2020EE0148600 página 66-101, trato desigual e injustificado en los tiempos de respuesta a los trámites de otorgamiento de salvoconductos para portar o poseer un arma y revalidación. Hallazgo con incidencia disciplinaria	Mano de obra: Cargas laborales, autocontrol Método: Procedimientos sin definir, falta reglamentación	Fortalecer la reglamentación, procedimientos y capacitación al personal	Establecer un procedimiento para cuando se ausenta la autoridad militar para la autorización de un trámite	Actas de reunión Guía de procedimientos	2	2021/02/01	2021/10/28	Con fecha 04 de febrero de 2020 se suscribe Circular radicado No.0121001100202 - MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DCCAE-OPLEV-13 destinada. Asunto Nombramiento de Comité y Cronograma revisión guía de procedimientos. Se anexan las actas de reunión de la actualización de la guía de procedimientos para el control comercio de armas. Guía de procedimientos para el control comercio de armas, municiones, explosivos y sustancias químicas controladas Constancia ejecutoria actas de capacitación o formatos de instrucción (41) soportes.	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.

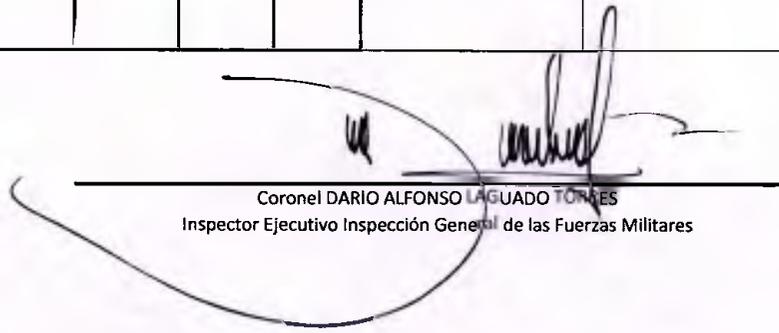
1057	2019	24/12/2020	Hallazgo contenido en el informe de auditoría 2020EE0148600 página 66-101, trato desigual e injustificado en los tiempos de respuesta a los trámites de otorgamiento de salvoconductos para portar o poseer un arma y revalidación. Hallazgo con incidencia disciplinaria	Mano de obra: Cargas laborales, autocontrol Método: Procedimientos sin definir, falta reglamentación	Fortalecer la reglamentación, procedimientos y capacitación al personal	Establecer los parámetros por las que se autorizan las cantidades para munición, explosivos y sustancias químicas controladas.	Actas de reunión Guía de procedimientos	2	2021/02/01	2021/10/28	Con fecha 04 de febrero de 2020 se suscribe Circular radicado No.0121001100202 - MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DCCAE-OPLEV-13 destinada. Asunto Nombramiento de Comité y Cronograma revisión guía de procedimientos. Se anexan las actas de reunión de la actualización de la guía de procedimientos para el control comercio de armas. Guía de procedimientos para el control comercio de armas, municiones, explosivos y sustancias químicas controladas Constancia ejecutoria actas de capacitación o formatos de instrucción. (41) soportes.	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.
1057	2019	24/12/2020	Hallazgo contenido en el informe de auditoría 2020EE0148600 página 66-101, trato desigual e injustificado en los tiempos de respuesta a los trámites de otorgamiento de salvoconductos para portar o poseer un arma y revalidación. Hallazgo con incidencia disciplinaria	Mano de obra: Cargas laborales, autocontrol Método: Procedimientos sin definir, falta reglamentación	Fortalecer la reglamentación, procedimientos y capacitación al personal	Fortalecer la capacitación que se brinda al personal que llega trasladado al DCCAE o seccionales control comercio de armas, municiones y explosivos	Actas de reunión Formatos de asesoría	10	2021/02/01	2021/10/28	Con fecha 04 de febrero de 2020 se suscribe Circular radicado No.0121001100202 - MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DCCAE-OPLEV-13 destinada. Asunto Nombramiento de Comité y Cronograma revisión guía de procedimientos. Se anexan las actas de reunión de la actualización de la guía de procedimientos para el control comercio de armas. Guía de procedimientos para el control comercio de armas, municiones, explosivos y sustancias químicas controladas Constancia ejecutoria actas de capacitación o formatos de instrucción. (41) soportes.	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.
1057	2019	24/12/2020	Hallazgo contenido en el informe de auditoría 2020EE0148600 página 66-101, trato desigual e injustificado en los tiempos de respuesta a los trámites de otorgamiento de salvoconductos para portar o poseer un arma y revalidación. Hallazgo con incidencia disciplinaria	Mano de obra: Cargas laborales, autocontrol Método: Procedimientos sin definir, falta reglamentación	Iniciar indagación disciplinaria	Apertura de indagación disciplinaria en averiguación de responsables a fin de establecer la posible comisión de una falta disciplinaria de los trámites de armas atendidos en el Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos en la vigencia 2019.	Apertura de indagación disciplinaria No. 06 2021	1	2021/02/01	2021/08/30	Con fecha 04 de febrero de 2020 se suscribe Circular radicado No.0121001100202 - MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DCCAE-OPLEV-13 destinada. Asunto Nombramiento de Comité y Cronograma revisión guía de procedimientos. Se anexan las actas de reunión de la actualización de la guía de procedimientos para el control comercio de armas. Guía de procedimientos para el control comercio de armas, municiones, explosivos y sustancias químicas controladas Constancia ejecutoria actas de capacitación o formatos de instrucción	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.

1057	2019	24/12/2020	Hallazgo contenido en el informe de auditoría 2020EE0148600 página 66-101, trato desigual e injustificado en los tiempos de respuesta a los trámites de otorgamiento de salvoconductos para portar o poseer un arma y revalidación. Hallazgo con incidencia disciplinaria	Mano de obra: Cargas laborales, autocontrol Método: Procedimientos sin definir, falta reglamentación	Enviar por competencia para iniciar indagación disciplinaria	Remitir por competencia a Comandantes de BR y de UOM Menores sus equivalentes en ARC y/o FAC, y Comandantes de Unidades Tácticas en el EJC, o sus equivalentes en ARC y/o FAC donde existen seccionales control comercio de armas, el hallazgo formulado por la CGR, a fin inicien verificaciones pertinentes e iniciar acción disciplinaria correspondiente con base en el art. 15 de la Ley 734/02.	municaciones oficia	4	2021/02/01	2021/08/30	Con fecha 04 de febrero de 2020 se suscribe Circular radicado No 0121001100202 - MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DCCAE-OPLEV-13 destinada. Asunto Nombramiento de Comité y Cronograma revision guía de procedimientos. Se anexan las actas de reunión de la actualización de la guía de procedimientos para el control comercio de armas. Guía de procedimientos para el control comercio de armas, municiones, explosivos y sustancias químicas controladas Constancia ejecutoria actas de capacitación o formatos de instrucción. (41) soportes.	Conforme evidencia se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.
1057	2019	24/12/2020	Hallazgo contenido en el informe de auditoría 2020EE0148600 página 66-101, trato desigual e injustificado en los tiempos de respuesta a los trámites de otorgamiento de salvoconductos para portar o poseer un arma y revalidación. Hallazgo con incidencia disciplinaria	Mano de obra: Cargas laborales, autocontrol Método: Procedimientos sin definir, falta reglamentación	Seguimiento	Realizar seguimiento bimensualmente de las acciones adelantadas por los Comandantes de BR y de UOM Menores sus equivalentes en ARC y/o FAC, y Comandantes de Unidades Tácticas en el EJC, o sus equivalentes en ARC y/o FAC donde existen seccionales control comercio de armas, sobre las verificaciones del hallazgo formulado por la CGR.	municaciones oficia	31	2021/02/01	2021/08/30	Con fecha 04 de febrero de 2020 se suscribe Circular radicado No 0121001100202 - MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DCCAE-OPLEV-13 destinada. Asunto Nombramiento de Comité y Cronograma revision guía de procedimientos. Se anexan las actas de reunión de la actualización de la guía de procedimientos para el control comercio de armas. Guía de procedimientos para el control comercio de armas, municiones, explosivos y sustancias químicas controladas Constancia ejecutoria actas de capacitación o formatos de instrucción. (41) soportes.	Conforme evidencia se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.
1045	2019	24/12/2020	Pago de subsidio familiar a funcionarios del CDGFM sin derecho al mismo	Falta de medidas de autocontrol supervisión para impedir el pago de lo no debido, así mismo, por conductas indebidas de los funcionarios al no reportar de manera oportuna el cambio de situación que genere la disminución de	Control de pago	Elaborar cuadro control de reintegro de subsidio familiar el cual se remitirá a la Inspección General mediante un informe mensual, para que este realice a su vez el monitoreo y seguimiento	orme y cuadro en Es	10	2020/12/28	2021/12/28	Se remiten oficios mensuales a la IGEFM cuadro control.	Conforme evidencia se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.
1045	2019	24/12/2020	Pago de subsidio familiar a funcionarios del COGFM sin derecho al mismo	Falta de medidas de autocontrol supervisión para impedir el pago de lo no debido, así mismo, por conductas indebidas de los funcionarios al no reportar de manera oportuna el cambio de situación que genere la disminución de	Actualización procedimiento subsidio familiar personal civil COGFM	Actualizar procedimiento en las políticas de operación dando claridad sobre las pautas a tener en cuenta para el reconocimiento, disminución o extinción, aumentando los puntos de control entre el área de nómina y la sección de administración de personal civil base de datos	cedimiento actualiz	1	2020/12/28	2021/12/28	Actualización Procedimiento para trámite de subsidio	Conforme evidencia se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.

1043	2019	24/12/2020	Se facturaron y pagaron al contratista valores que correspondían a ponderables	Debilidad en la cultura del autocontrol	Implementar control previo al trámite de pago.	Implementar control de la revisión de fecha, datos y documentos de soportes de la ejecución del contrato de mantenimiento de vehículos por parte del supervisor de contrato, y los suboficiales de mantenimiento de motos y carros.	Acta de revista	10	2020/02/01	2020/11/30	Se realizó revista de seguimiento y control de documentos y trazabilidad de datos del contrato de mantenimiento de parque automotor de enero de acuerdo con acta No. 0121001894502 de fecha 01 de febrero 2021. Se realizó revista de seguimiento y control de documentos y trazabilidad de datos del contrato de mantenimiento de parque automotor de febrero de acuerdo con acta No. 0121003946002	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.
1043	2019	24/12/2020	Se facturaron y pagaron al contratista valores que correspondían a ponderables	Debilidad en la cultura del autocontrol	Elaborar boletín	Elaborar un boletín dirigido a todas las Áreas de la Dirección Administrativa y Financiera y subunidades ejecutoras, para el fortalecimiento del control previo en los documentos que se emitan en los diferentes procesos que desarrolle cada Área y subunidad ejecutora, con el fin que la información que se plasme coincida con el documento soporte y la evidencia del mismo.	Boletín	2	2020/12/28	2021/07/30	Se elaboró boletín, dando instrucciones básicas para el control elaboración y manejo de la documentación, y la veracidad de la información a reportar. Se diseñó segundo boletín para el fortalecimiento del control previo de los documentos que se emiten en cada dependencia.	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.
1043	2019	24/12/2020	Se facturaron y pagaron al contratista valores que correspondían a ponderables	Debilidad en la cultura del autocontrol	Difundir el boletín	Difundir el boletín para el fortalecimiento del control previo en la elaboración de documentos, destacando la importancia de la auto verificación, minimizar errores de digitación y transcripción y tips de autocontrol, contribuyendo con la mejora continua en los procesos propios de cada dependencia.	Boletín difundido	2	2020/12/28	2021/10/29	Mediante correo electrónico de fecha 12 de abril de 2021, se realiza difusión de boletín para el control elaboración y manejo de documentos Se difundió segundo boletín el día 24 de junio 2021 a través de correo electrónico	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.
1043	2019	24/12/2020	Se facturaron y pagaron al contratista valores que correspondían a ponderables	Debilidad en la cultura del autocontrol	Elaborar informe	Realizar revisión periódica y aleatoria de las fechas y datos plasmados en los documentos producidos en cada Área de la Dirección Administrativa y Financiera con el fin de verificar el cumplimiento del autocontrol en la elaboración de los mismos	Informe de seguimiento	2	2020/12/28	2021/10/29	Mediante Acta No. 0121004276002 de 26 de abril de 2021, se realizó verificación documental selectiva. Mediante informe de seguimiento No. 0121006542602 de 30 de junio de 2021, se realizó revisión de seguimiento documental selectivo	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.

1044	2019	4/12/2020	Ordenes de Servicio del Contrato 200 de 2018 se encontraron diferencias entre el valor facturado y el valor contratado, generando que algunos productos se cobraran por encima de su precio. Esto es la consecuencia de la falta de control, seguimiento y supervisión en el momento de elaborar las Ordenes de Servicio y en el momento de autorizar el pago de las facturas.	Falta de control, seguimiento y supervisión en el momento de elaborar las Ordenes de Servicio y en el momento de autorizar el pago de las facturas.	Actualización de formato de Ordenes de Servicio con el fin de tener mayor claridad para el diligenciamiento por parte del supervisor del contrato.	Actualización de formato de Ordenes de Servicio en la Suite Visión Empresarial	Formato	1	2020/02/28	2021/03/01	ACTUALIZACION FORMATO ORDEN DE SERVICIO Código: MDN-COGFM-A03-ESDEG-FU.95.1-32 TRD: 38.9 1.Actualización formato ordenes de servicios 2.Acta de Capacitación N° 1143 a los supervisores de contratos y correcto diligenciamiento de documentación	Conforme evidencia, se cumple a satisfacción la actividad como acción de mejora y su implementación en aras de la mitigación del hallazgo establecido.	En los seguimientos realizados se ha resaltado la importancia de sostener la ejecución y actualización de las acciones como medida de autocontrol y de esta forma propender por la mejora continua y evitar la reincidencia de hallazgos.
------	------	-----------	--	---	--	--	---------	---	------------	------------	--	--	---

Aprobado por:  CR. María Zoraida Avila  
 Elaborado por:  PDI. Olga Lina Rodríguez Mendoza  
 Fecha: 26 de julio de 2021

  
 Coronel DARIO ALFONSO LAGUARDA TORRES  
 Inspector Ejecutivo Inspección General de las Fuerzas Militares